



declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 30 de enero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

• • •

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009081876)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de mayo de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

## **A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-1794-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE LA RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE 2003, DE SANIDAD ANIMAL. ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: ANGEL FLORES DE LIZAUZ GALAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERA, Nº. 25

LOCALIDAD: BROZAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 3 ANIMALES VACUNOS DE SU EXPLOTACION

ARTICULO: 88.1.B. DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) 2)

SANCION: DE 600 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



EXPEDIENTE: LSA-1729-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2), DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JUAN SERRANO GONZALEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA FUENTE DEL CORCHIO, Nº. 1

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 25 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION

SANCION: 600 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-1738-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2) Y 84.15) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JUAN SERRANO GONZALEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA FUENTE DEL CORCHO, Nº. 1

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: EXCESO DEE CAPACIDAD EN RELACION A LA CAPACIDAD AUTORIZADA EN EL REGISTRO PORCINO, NINGUN ANIMAL PRESENTA CROTAL DE IDENTIFICACIÓN NO SE REALIZAN CONTROLES SEROLOGICOS NI VACUNACIÓN DE AUJESZKY

SANCION: 6.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

• • •

### *ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009081871)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de mayo de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.